

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES

Para el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT-4471 el 10 de agosto de 2006, en donde se establece la condición de amenaza y riesgo para dicho desarrollo por fenómenos de remoción en masa. A continuación en la tabla 1 se enumera los predios evaluados y su correspondiente condición de amenaza y riesgo según el Concepto Técnico CT-4471. (ver figura 1 y 2)

Tabla No.1. Categorización de amenaza y riesgo para los predios evaluados en atención al evento SIRE 2355461 en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, según el CT-4471

No.	Ubicación (Lote, Manzana)	Coordenadas de localización	Amenaza según CT-4471.	Riesgo según CT-4471.
1	Lote 6 Manzana 5.	N: 4°30'5.86" O: 74°5'42.28"	Amenaza alta.	Sin categorización*
2	Lote 5 Manzana 5.	N: 4°30'5.86" O: 74°5'41.86"	Amenaza alta.	Sin categorización*
3	Lote 20 Manzana 7.	N: 4°30'5.28" O: 74°5'41.96"	Amenaza alta.	Riesgo alto.

* Al momento de la toma de información en campo para la elaboración del CT-4471, correspondían a predios no construidos.

Adicionalmente, el predio con coordenadas de localización N: 4°30'4.07" O: 74°5'40.69", se localizan en el sector catastral Tocaimita de la localidad de Usme y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el mencionado predio presenta categorización de amenaza media por fenómenos de remoción en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación. (ver figura 1 y 2).

Tabla No.2. Categorización de amenaza para los predios evaluados en atención al evento SIRE 2355461 en el sector catastral Tocaimita de la localidad de Usme, según POT.

No.	Ubicación (Lote, Manzana)	Coordenadas de localización	Amenaza según POT
1	Sin información.	N: 4°30'4.07" O: 74°5'40.69"	Amenaza alta

Por otra parte, se resalta que de acuerdo con la reuniones realizadas durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2011, entre la Alcaldía Local de Usme, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, entre otras, es posible que el sector evaluado a la altura de la de la Calle 85A Sur con Carrera 10D Este y la Calle 85B Sur con Carrera 10D Este, se encuentre dentro de la zona de reserva del “Parque Ecológico Distrital Entre Nubes”, declarada en el Decreto 190 de 2004, por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, para el cual se define lo siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Bogotá Distrito de Conservación de Recursos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Uso principal: preservación y restauración de flora y fauna nativos y educación ambiental.
- Uso compatible: recreación pasiva.
- Usos condicionados: debe cumplir con los siguientes requisitos: No generar fragmentación de la cobertura vegetal nativa, ni de los hábitats de la fauna nativa, Integrar paisajísticamente la infraestructura al entorno natural. No propiciar altas concentraciones de personas. Usos prohibidos: agrícola y pecuario, forestal productor, recreación activa, minero industrial de todo tipo, residencial de todo tipo, dotacionales, salvo los mencionados como permitidos.

Es de aclarar que de conformidad con este fallo la Nación, el Ministerio de Ambiente, el Distrito, la Secretaria de Planeación Distrital – SDP y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, son las entidades encargadas de ejercer el control urbanístico para todas aquellas construcciones que pudieran encontrarse dentro de la “zona de recuperación ambiental” de la reserva “Parque Ecológico Distrital Entre Nubes” o en su “franja de adecuación”, a fin de evitar nuevas ocupaciones en zonas no aptas para urbanizar.

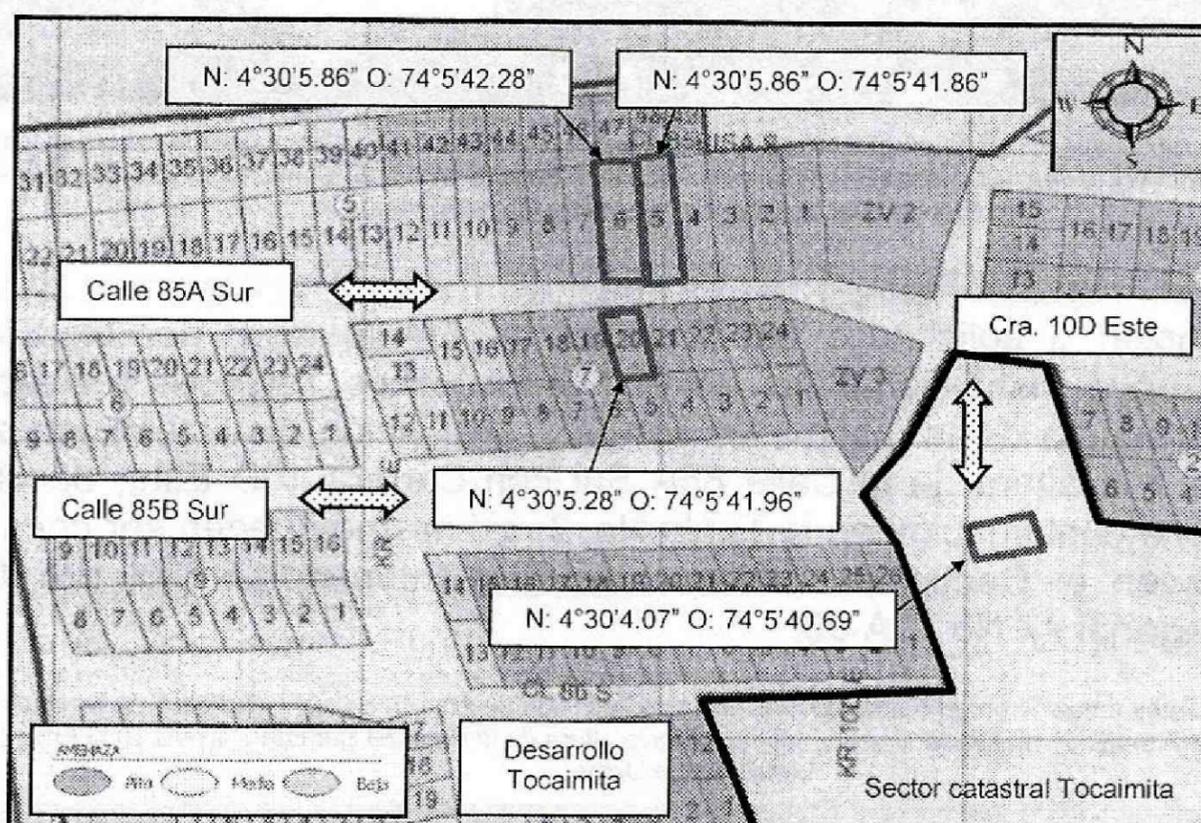


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se localizan los predios con coordenadas de localización N: 4°30'5.86" O: 74°5'42.28", N: 4°30'5.86" O: 74°5'41.86", N: 4°30'5.28" O: 74°5'41.96", en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme y el predio con coordenadas de localización N: 4°30'4.07" O: 74°5'40.69", en el sector catastral Tocaimita

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IMA-E-11 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

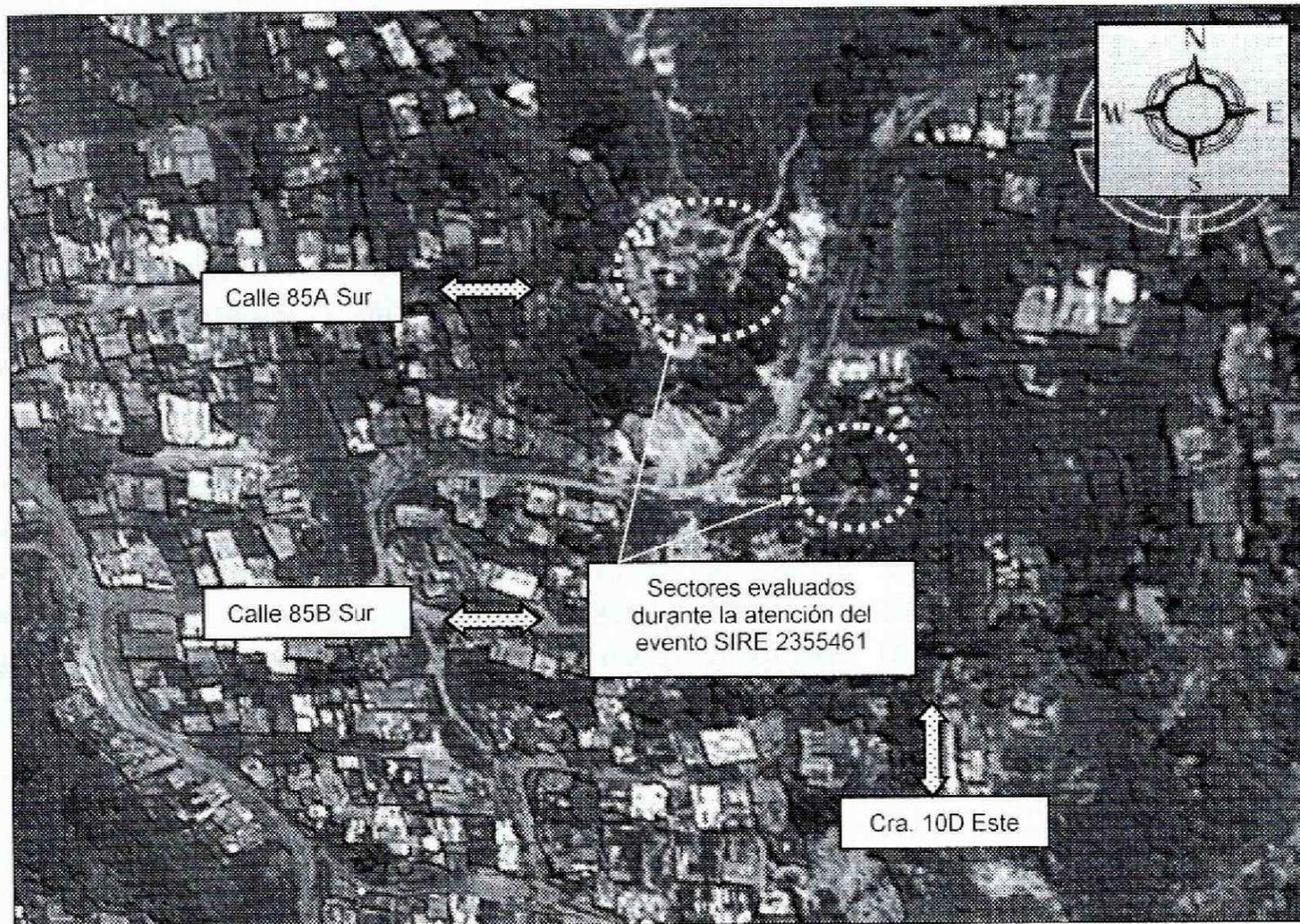


Figura 2. Aerofotografía del sector evaluado en atención al evento SIRE 1900921, a la altura de la Calle 89 Sur con Carrera 10D Este y la Calle 89A Sur con Carrera 10D Este en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, en la imagen se resalta los sectores donde se localizan las viviendas evaluadas.

Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por Eventos de Emergencia, por Radicados y Actividades de Apoyo Institucional, ha emitido Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al sector localizado a la altura de la Calle 85A Sur con Carrera 10D Este, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 3, así mismo pueden ser consultados ó ser solicitados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, ubicado en la Diagonal 47 No 77A-09.

Tabla No. 3. Documentos emitidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, como producto de la inspección visual y evaluación realizada al sector localizado a la altura de la Calle 89 Sur con Carrera 10 D Este de la Localidad de Usme.

INFORME	FECHA	DESCRIPCION	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DI-6246	Abril de 2012	Se describe que se identificó un desprendimiento de material proveniente de un talud de corte, ubicado hacia el costado norte del predio de la Calle 85A Sur No. 10C – 45 Este Int. 1; talud de corte realizado posiblemente para adecuación del terreno y posterior	Se concluyó que la habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 85 A Sur No. 10C – 45 Este Int 1, del desarrollo Tocaimita en la localidad de Usme, se encontraba comprometida en su momento ante cargas normales de servicio, debido al empuje ejercido por el terreno sobre la

DI-7842

BOGOTÁ
HUMANA

Página 4 de 14

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTOS DE POLÍTICA DE TERRITORIO Y Cambio Urbano</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

INFORME	FECHA	DESCRIPCION	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
		<p>emplazamiento de la vivienda, donde habita la Señora Maria Fecunda Arero de Reay y su familia. Dicho talud según lo observado carece de medidas de estabilización y de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y como medida de contención cuenta con una serie lonas apiladas rellenas de suelo orgánico, la cual puede constituirse como una medida no adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno. El volumen involucrado en el deslizamiento es aproximadamente de 3m³ conformados por suelo orgánico y capa vegetal, el cual se depositó en la parte baja del talud evaluado, generando empujes en la estructura de la vivienda evaluada y causando el colapso del muro de cerramiento perimetral hacia el costado posterior de la vivienda. Por otra parte el material deslizado fue transportado por el agua de escorrentía superficial, generando flujos de material que se depositaron al interior de la vivienda.</p>	<p>edificación y por el colapso del muro perimetral de cerramiento posterior de la vivienda.</p> <p>Y se recomendó entre otras al momento de la atención al radicado 2011ER19316 y del evento SIRE 525721 la evacuación del predio donde habita la señora María Fecunda Arero, además Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 85 A Sur No. 10C - 45 Este Int. 1, del desarrollo Tocaimita en la localidad de Usme, consultar ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, o en su defecto ante la entidad ambiental encargada del tema, con el fin de verificar si el predio en comento se encuentra dentro de la zona de reserva del "Parque Ecológico Distrital Entre Nubes", declarada en el Decreto 190 de 2004.</p>
DI-5316	Abril de 2011	<p>Se realizó visita hacia el sector ubicado en Calle 85A Sur con Carrera 10D Este, en donde se evaluaron 3 predios los cuales se encuentran emplazados en una ladera de pendiente próxima a los 60°, en la cual no se identificaron medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial, ni subsuperficial. Para la construcción de las viviendas se implementó un talud de corte de manera anti-técnica y antrópica, en donde no se identificaron medidas de protección, contención ni de manejo de aguas superficiales, ni sub-superficiales; dicho talud presenta una altura de 3,5m y una longitud de 15m aproximadamente con una pendiente vertical. Hacia la parte alta del talud se encuentra construida una vivienda de un nivel y hacia la parte baja se encuentra construidas dos viviendas de un nivel igualmente, además de un poste de alumbrado público.</p> <p>En la inspección visual realizada hacia la parte alta del talud se identificó un agrietamiento en sentido Sur - Norte, a una distancia de 2m de la corona del talud, con una abertura entre los 10cm y 20cm, en una longitud cercana a los 14m, atravesando el suelo de la vivienda ubicada en este punto. Dicho agrietamiento evidencia la inestabilidad del talud, y un potencial volumen a deslizarse próximo a los 100m³ por lo que se podría presentar el colapso total de la</p>	<p>La estabilidad estructural y la habitabilidad de las viviendas relacionadas en la Tabla 1 (ver DI-5316), se encuentran comprometidas en la actualidad, debido a la afectación directa y posible avance retrogresivo de los fenómenos de remoción en masa identificados en los sectores de la Calle 86A Sur con Carrera 10B Bis Este y Calle 85A Sur con Carrera 10D Este, desarrollo Tocaimita Oriental de la localidad de Usme.</p> <p>Mantener evacuados, los predios descritos en la Tabla 2 (ver DI-5316), los cuales presentan compromiso en sus condiciones de estabilidad y habitabilidad, debido a los procesos de remoción en masa identificados en la Calle 86A Sur con Carrera 10B Bis Este y Calle 85A Sur con Carrera 10D Este, desarrollo Tocaimita Oriental de la localidad de Usme. Entre estos el predio de la Carrera 10A Este con Calle 85 Unidad 1 con acta de evacuación 0510 notificada a la Maria Stella de Marroquin (Manzana 5, lote 5).</p> <p>Se recomienda a la Alcaldía Local de Usme con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente a los sectores de la Calle 86A Sur con Carrera 10B Bis Este y Calle 85A Sur con Carrera 10D Este, desarrollo Tocaimita Oriental de la localidad de Usme ladera, lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas aledañas y demás equipamientos públicos y privadas adyacentes a las zonas donde se identificaron los procesos de</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE</small> <small>Instituto Departamental de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

INFORME	FECHA	DESCRIPCION	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
		vivienda ubicada en la parte alta así como las dos que se encuentran hacia la parte baja del talud. Con el fin de garantizar la integridad física de sus habitantes se recomendó la evacuación de estos tres predios.	remoción en masa.
DI-7188	Septiembre de 2014	Se describe que se realizó visita técnica a la altura de la Calle 85A Sur con Carrera 10D Este, en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, encontrando que en este sector se ubican tres (3) viviendas, las cuales se emplazan en una ladera de pendiente cercana a los 35°, con vías de acceso peatonal sin pavimentar, sin medidas para el manejo de la escorrentía superficial y sin sistemas para el manejo de la aguas residuales; ladera sobre la cual no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter general, sin embargo en el terreno donde se emplazan las viviendas evaluadas se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local sobre los taludes de corte y relleno implementados como adecuación para el emplazamiento de las mismas, situación que compromete la estabilidad de dichas viviendas dada la vulnerabilidad que estas presentan.	Se concluyó que la estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas a la altura de la Calle 85A Sur con Carrera 10D Este, en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme; viviendas con coordenadas de localización N: 4°30'5.86" O: 74°5'41.86", N: 4°30'5.92" O: 74°5'41.57", N: 4°30'2.28" O: 74°5'41.96", se encontraron comprometidas al momento de la visita técnica dados los procesos de remoción en masa de carácter local identificados en cada predio, lo cual podría generar colapsos parciales o totales en la estructura de estas. A los responsables de las viviendas ubicadas a la altura de la Calle 89 Sur con Carrera 10D Este, en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme; viviendas con coordenadas de localización N: 4°30'5.86" O: 74°5'41.86", N: 4°30'5.92" O: 74°5'41.57", N: 4°30'2.28" O: 74°5'41.96", mantener la recomendación de evacuación temporal y preventiva emitida por el FOPAE, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los sectores donde se evidenció procesos de remoción en masa de carácter local siempre y cuando no existan restricciones al uso del suelo en el sector donde se localizan las mencionadas viviendas.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica a la altura de la Calle 85A Sur con Carrera 10D Este, en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, encontrando que en este sector se ubican tres (3) viviendas, las cuales se emplazan en una ladera de pendiente cercana a los 35°, con vías de acceso peatonal sin pavimentar, sin medidas para el manejo de la escorrentía superficial y sin sistemas para el manejo de la aguas residuales; ladera sobre la cual no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter general que puedan comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

Según lo observado para el emplazamiento de las tres (3) viviendas ubicadas altura de la Calle 85A Sur con Carrera 10D Este, en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, se han implementado taludes de corte y relleno, sin medidas de contención ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; destacándose, que sobre el terreno que conforman dichos taludes se evidenciaron desprendimientos menores de material los cuales se han ido depositando sobre los

DI-7842

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 6 de 14

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

muros de cerramiento de las viviendas sin generar al momento de la evaluación afectaciones en la estabilidad de dichos cerramientos (*ver fotografía 2 y 3*), sin embargo se observaron grietas de tracción y suelo con un alto grado de humedad, lo cual puede favorecer el incremento de los desprendimientos y en consecuencia podría generarse impactos de material sobre las mencionadas viviendas, comprometiendo la estabilidad general de las mismas, razón por la cual se recomendó la evacuación preventiva y temporal de la vivienda habitada por el señor Brayan Stiven Garces con coordenadas de localización N: 4°30'5.86" O: 74°5'42.28", la vivienda habitada por el señor Edwar Rodriguez con coordenadas de localización N: 4°30'5.86" O: 74°5'41.86" y la vivienda habitada por la señora María Fecunda Arero de Reay con coordenadas de localización N: 4°30'5.28" O: 74°5'41.96".

Las viviendas evaluadas y ubicadas aproximadamente en las coordenadas N: 4°30'5.86" O: 74°5'42.28", N: 4°30'5.86" O: 74°5'41.86" y N: 4°30'5.28" O: 74°5'41.96", corresponden a construcciones de un (1) nivel en mampostería simple, bahareque, madera, láminas metálicas y material de recuperación, con pisos en mortero y terreno natural y cubierta en tejas de asbesto cemento y zinc soportadas por elementos de madera, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas (*ver fotografía 1*); viviendas que dada su configuración estructural son altamente vulnerables a presentar afectaciones de consideración ante la presencia de cargas dinámicas sismo u otras, así como ante procesos de inestabilidad del terreno.

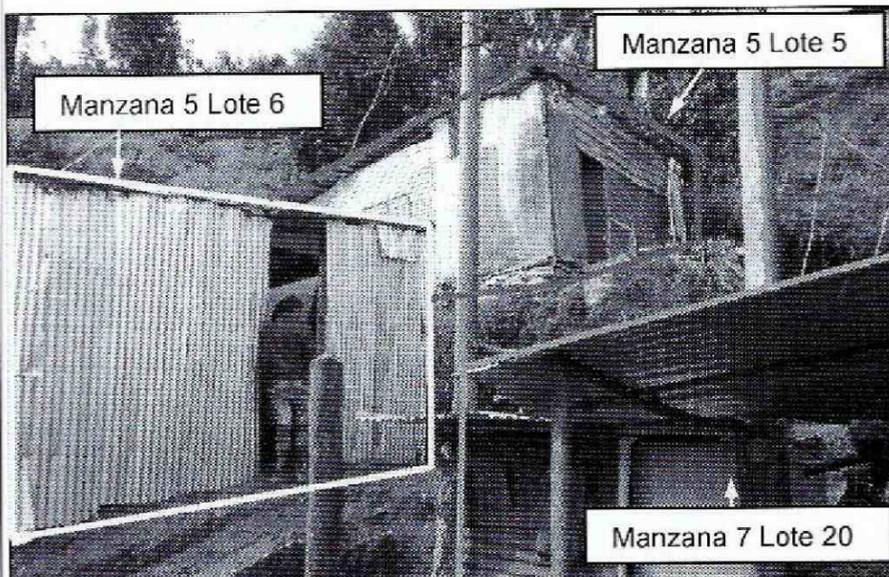
A su vez se realizó inspección visual de una (1) vivienda más, ubicadas a la altura de la Calle 85B Sur con Carrera 10D Este, en el sector catastral Tocaimita de la localidad de Usme, con coordenadas de localización N: 4°30'4.07" O: 74°5'40.69", la cual de igual manera se emplaza en la ladera anteriormente descrita y para la cual se implementó un talud de corte con pendiente de tendencia vertical sin medidas de contención ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, desde el cual se presentó un desprendimiento de material el cual impactó el cerramiento Norte de la mencionada vivienda, generando el colapso del mismo, así como la pérdida de verticalidad general de los elementos que conforman dicha vivienda, razón por la cual se recomendó la evacuación preventiva y temporal de la misma (*ver fotografía 4*).

Las vivienda localizada a la altura de la Calle 85B Sur con Carrera 10D Este, en el sector catastral Tocaimita de la localidad de Usme, con coordenadas de localización N: 4°30'4.07" O: 74°5'40.69", corresponde a construcción de un (1) nivel en madera, láminas metálicas y materiales de recuperación, pisos en mortero y terreno natural y cubierta en tejas de zinc soportadas por correas de madera; vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

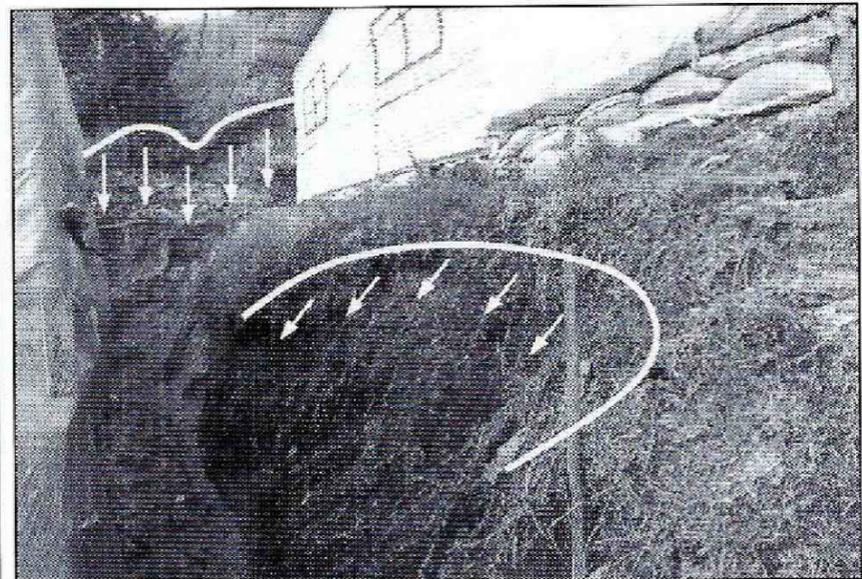
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Entre las posibles causas por las cuales se han presentado los procesos de inestabilidad del terreno donde se emplazan las viviendas evaluadas y ubicadas en los puntos con coordenadas de localización N: 4°30'5.86" O: 74°5'42.28", N: 4°30'5.86" O: 74°5'41.86", N: 4°30'5.28" O: 74°5'41.96" y N: 4°30'4.07" O: 74°5'40.69", se encuentran la ausencia de medidas de contención y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre los taludes de corte implementados para el emplazamiento de los mismos, las fuertes precipitaciones presentadas en el sector, así como la ausencia de medidas para el manejo de las aguas residuales.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



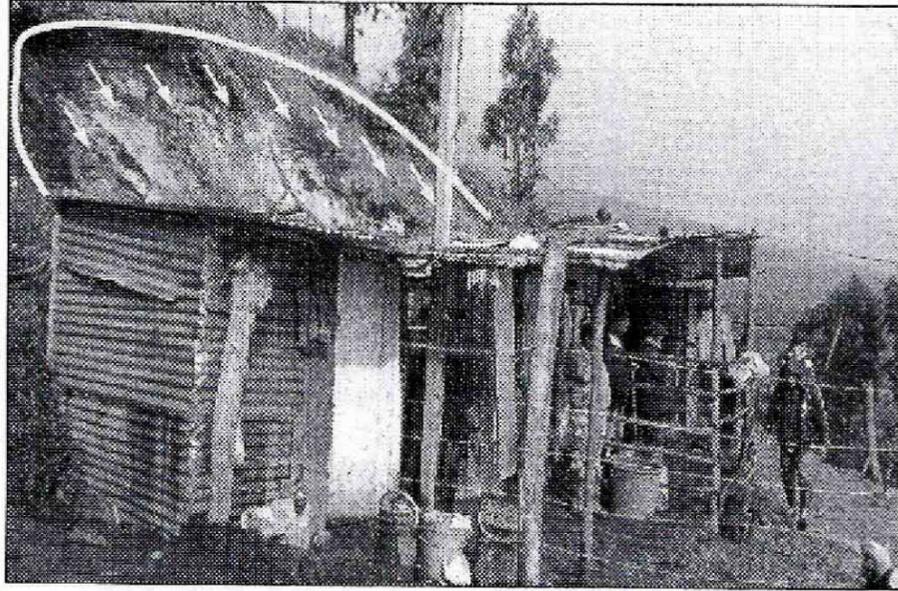
Fotografía 1. Vista del sector donde se localizan las tres (3) viviendas evaluadas y ubicadas a la altura de la Calle 85 A Sur con Carrera 10D Este, en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme.



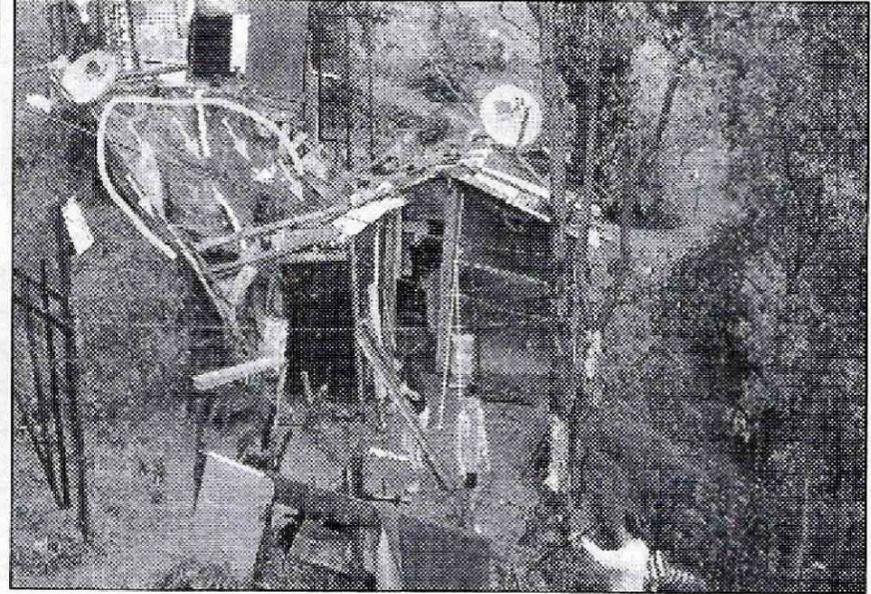
Fotografía 2. Vista de los procesos de remoción en masa de carácter local identificados en los taludes implementados para el emplazamiento de las viviendas localizadas en la Manzana 5, lotes 5 y 6, en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme. Según CT-4471.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

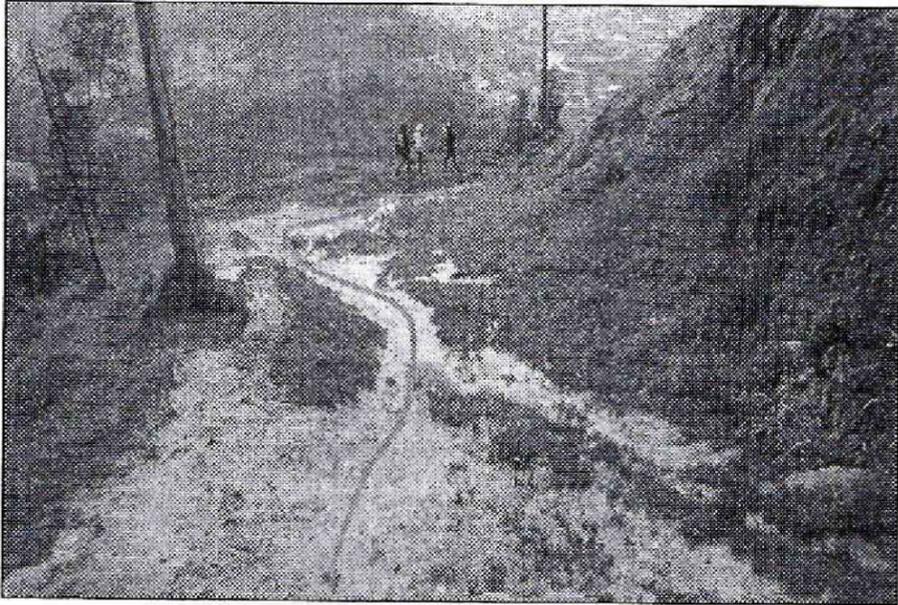
Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014



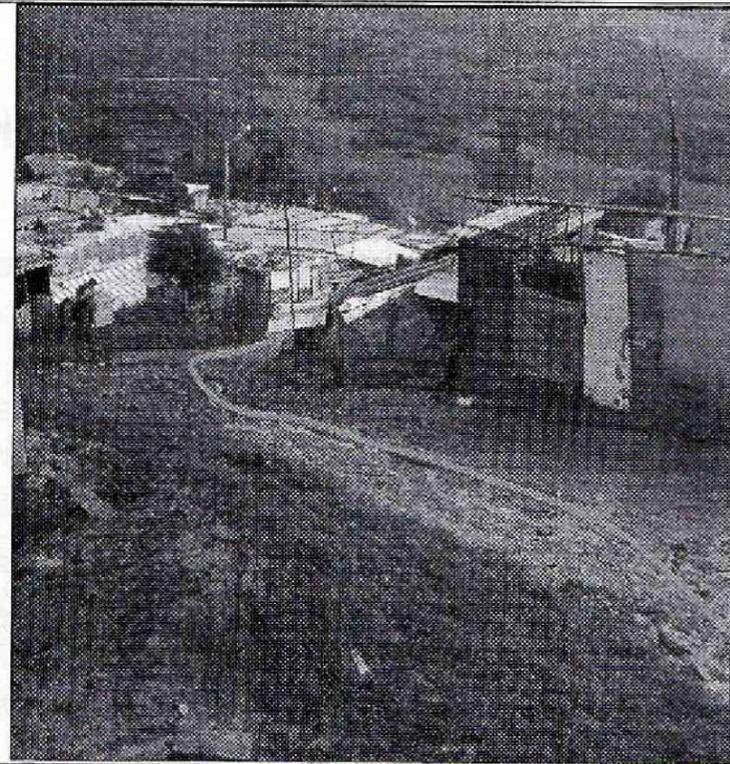
Fotografía 3. Desprendimiento de material desde talud de corte ubicado al costado Nororiental de la vivienda ubicada en la Manzana 7, lote 20, en el desarrollo Tocaimita de la localidad Usme. Según el CT-4471.



Fotografía 4. Vista de la vivienda afectada por un proceso de remoción en masa de carácter local ubicada a la altura de la Calle 85B Sur con Carrera 10D Este, en el sector catastral Tocaimita de la localidad de Usme.



Fotografía 5. Vista de la ladera y de las vías del sector por donde discurren libremente las aguas de escorrentía superficial, así como aguas residuales.



Fotografía 6. Vista de la ladera y de las vías del sector por donde discurren libremente las aguas de escorrentía superficial, así como aguas residuales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Evento SIRE 2355461, por evacuaciones de predios ubicados a la altura de la Calle 85A Sur con Carrera 10D Este y a la altura de la Calle 85B Sur con Carrera 10D Este, en el Desarrollo Tocaimita y en el sector catastral Tocaimita de la localidad de Usme.

ACTA DE EVACUACIÓN	FECHA ACTA	UBICACIÓN DEL PREDIO	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	A	M	U.H	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
6821	20-06-14	N: 4°30'5.86" O: 74°5'41.86"	Edward Rodríguez	2	1	1	Desprendimientos de material desde taludes de corte y relleno implementados para el emplazamiento de la vivienda, que comprometen la estabilidad de la vivienda.
6822	20-06-14	N: 4°30'5.28" O: 74°5'41.96"	Maria Fecuada Arero de Reay	4	3	1	Desprendimientos de material desde taludes de corte y relleno implementados para el emplazamiento de la vivienda, que comprometen la estabilidad de la vivienda.
6823	20-06-14	N: 4°30'2.28" O: 74°5'41.96"	Brayan Stiven Garcés	2	2	1	Desprendimientos de material desde taludes de corte y relleno implementados para el emplazamiento de la vivienda, que comprometen la estabilidad de la vivienda.
6824	20-06-14	N: 4°30'4.07" O: 74°5'40.69"	Yesid Bonilla	4	1	1	Colapso de cerramientos del costado Norte y pérdida de verticalidad de elementos que conforman la vivienda por desprendimientos de material desde talud de corte implementado para el emplazamiento de la misma.

A Adultos. M Menores U.H. Unidades Habitacionales

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS: (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no acatarse las recomendaciones de evacuación emitidas por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para las viviendas de los predios ubicados a la altura de la Calle 85A Sur con Carrera 10D Este, en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme con coordenadas de localización N: 4°30'5.86" O: 74°5'42.28", N: 4°30'5.86" O: 74°5'41.86", N: 4°30'5.28" O: 74°5'41.96", y para la vivienda del predio ubicada a la altura de la Calle 85B Sur con Carrera 10D Este, en el sector catastral Tocaimita de la localidad de Usme con coordenadas de localización N: 4°30'4.07" O: 74°5'40.69", es posible que ante el avance de los procesos de remoción en masa evidenciados, se presente el colapso parcial o total de las mencionadas viviendas por el impacto de material sobre dichas viviendas.

8. ACCIONES ADELANTADAS:

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de las viviendas ubicadas en los predios con coordenadas de localización N: 4°30'5.86" O: 74°5'42.28", N: 4°30'5.86" O: 74°5'41.86", N: 4°30'5.28" O:

DI-7842

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 10 de 14

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

74°5'41.96" y N: 4°30'4.07" O: 74°5'40.69", en el desarrollo Tocaimita y el sector sector catastral Tocaimita de la localidad de Usme, así como del terreno en general. Inspección realizada el día 20 de Junio de 2014.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva para la vivienda ubicada en el predio con coordenadas de localización N: 4°30'5.86" O: 74°5'41.86", en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme; acción desarrollada mediante acta No. 6821 del 20 de Junio de 2014.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva para la vivienda ubicada en el predio con coordenadas de localización N: 4°30'5.28" O: 74°5'41.96", en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme; acción desarrollada mediante acta No. 6822 del 20 de Junio de 2014.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva para la vivienda ubicada en el predio con coordenadas de localización N: 4°30'5.86" O: 74°5'42.28", en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme; acción desarrollada mediante acta No. 6823 del 20 de Junio de 2014.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva para la vivienda ubicada en el predio con coordenadas de localización N: 4°30'4.07" O: 74°5'40.69", en el sector catastral Tocaimita de la localidad de Usme; acción desarrollada mediante acta No. 6824 del 20 de Junio de 2014.
- Solicitud a la alcaldía local de Usme encaminada a garantizar las recomendaciones de evacuación para los predios anteriormente mencionados en el desarrollo Tocaimita y en el sector catastral Tocaimita de la localidad de Usme.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas a la altura de la Calle 85A Sur con Carrera 10D Este, en el desarrollo Tocaimita y a la altura de la Calle 85B Sur con Carrera 10D Este, en el sector catastral Tocaimita de la localidad de Usme; viviendas con coordenadas de localización N: 4°30'5.86" O: 74°5'42.28", N: 4°30'5.86" O: 74°5'41.86", N: 4°30'5.28" O: 74°5'41.96", N: 4°30'4.07" O: 74°5'40.69", se encontraron comprometidas al momento de la visita técnica dados los procesos de remoción en masa de carácter local identificados en cada predio, lo cual podría generar colapsos parciales o totales en la estructura de estas.

10. ADVERTENCIAS:

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASBLENIF <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

Mantener vigentes las recomendaciones impartidas por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, mediante el Diagnóstico Técnico DI-7188, en cuanto a:

- A los responsables de las viviendas ubicadas a la altura de la Calle 89 Sur (*Calle 85A Sur*) con Carrera 10D Este, en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme; viviendas con coordenadas de localización N: 4°30'5.86" O: 74°5'41.86", (*Manzana 5 lote 5, según CT-4471*), N: 4°30'5.28" O: 74°5'41.96" (*Manzana 7, lote 20, según CT-4471*), mantener la recomendación de evacuación temporal y preventiva emitida por el IDIGER, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los sectores donde se evidenció procesos de remoción en masa de carácter local siempre y cuando no existan restricciones al uso del suelo en el sector donde se localizan las mencionadas viviendas.

Adicionalmente, se recomienda

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicadas a la altura de la Calle 85B Sur con Carrera 10D Este, en el sector catastral Tocaimita de la localidad de Usme; vivienda con coordenadas de localización N: 4°30'4.07" O: 74°5'40.69", mantener la recomendación de evacuación temporal y preventiva emitida por el IDIGER, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los sectores donde se evidenció procesos de remoción en masa de carácter local siempre y cuando no existan restricciones al uso del suelo en el sector donde se localizan las mencionadas viviendas.
- A los responsables de las viviendas evaluadas en el presente informe técnico y en el caso de no existir restricciones y condicionamientos al uso del suelo, implementar las medidas encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte implementados para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de las mismas. Dichas acciones deben realizarse mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la alcaldía local de Usme, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 “Código de Policía de Bogotá”, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares. así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en zonas de reserva forestal”.
- A la alcaldía local de Usme desde su competencia y caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, identificar el responsable de implementar las acciones necesarias encaminadas a garantizar el adecuado manejo de las aguas residuales y de escorrentía superficial de la ladera donde se localiza el desarrollo Tocaimita, resaltándose que las intervenciones a realizar deberán ser apoyadas por personal idóneo; garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- A la alcaldía local de Usme y a los responsables de las viviendas evaluadas en el presente informe técnico ubicadas a la altura de la Calle 85A Sur con Carrera 10D Este y a la altura de la Calle 85B Sur con Carrera 10D Este, en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme y a fin de conocer las diferentes restricciones que pudiesen existir para el sector por la posibilidad que los predios se localicen dentro de la zona de reserva del “Parque Ecológico Distrital Entre Nubes”, declarada en el Decreto 190 de 2004 y la franja de Cerros Orientales, dirigirse a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Secretaría Distrital de Medio Ambiente por ser las entidades competentes de la temática.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de las viviendas evaluadas en el presente informe técnico, en el desarrollo Tocaimita y en el sector catastral

DI-7842

**BOGOTÁ
HUMANA**

Página 13 de 14

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Tocaimita de la localidad de Usme y a los vecinos del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno evaluado e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la misma.

- A la alcaldía local de Usme desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes del sector.
- A los responsables de las viviendas evaluadas en el presente informe técnico se le recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así mismo en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600, con el fin de solicitar un subsidio de Mejoramiento de Vivienda.

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD</p>
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>